

TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2024-2025

Durante el último curso de las Enseñanza Artísticas Superiores de Música será obligatorio para todas las especialidades realizar un Trabajo Fin de Grado sobre un tema relativo a la propia especialidad.

El Trabajo Fin de Grado consistirá en la realización de un proyecto, memoria o estudio original, relacionado con la especialidad cursada, y será elaborado de forma individual por el estudiante. Debe ajustarse al formato de un trabajo de investigación teórico o creativo-performativo relacionado con la titulación.

En el caso de trabajo de investigación teórico, consistirá en un trabajo escrito donde se investigue sobre un tema relacionado con la titulación y que tendrá su exposición y defensa oral en sesión pública.

En el caso de trabajo creativo-performativo, consistirá en la interpretación de una o varias obras y la realización de un trabajo escrito sobre un tema relacionado con la/s obra/s interpretadas y que tendrá su exposición y defensa oral en sesión pública.

La evaluación y calificación del TFG será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de los créditos necesarios para la obtención del Título correspondiente, salvo los correspondientes al propio TFG.

1. PROCEDIMIENTO Y FASES.

En el proceso de organización del Trabajo Fin de Grado se tendrán en cuenta las siguientes fases:

1. Solicitud de una de las líneas de investigación ofertadas por el centro en primer término, o presentación de una propuesta del tipo y tema del Trabajo Fin de Grado y del director del Trabajo Fin de Grado por parte del alumno en segundo término.
2. Aceptación de la propuesta del Trabajo y el director del trabajo por el Departamento correspondiente.
3. Designación de los Tribunales.
4. Entrega del Trabajo Fin de Grado.
5. Defensa del trabajo, evaluación y calificación.

1.1. Solicitud de una de las líneas de investigación ofertadas por el centro. Presentación de una propuesta del tema del TFG y del tutor por parte del alumno.

El trabajo fin de grado se realizará bajo la dirección de un profesor responsable de alguna de las distintas materias o asignaturas que constituyen el plan de estudios de las enseñanzas superiores de la especialidad e itinerario correspondiente. El alumno podrá escoger al director de su Trabajo siempre que el profesor lo acepte y tenga disponibilidad horaria. En caso de no encontrar el director deseado, asumirá la dirección su profesor de instrumento.

El número máximo de alumnos por profesor será de dos, a razón de dos alumnos por hora lectiva, salvo que por razones organizativas del Centro sea necesario ampliar ese número.

En un primer plazo, el alumno solicitará mediante el documento disponible en la Secretaría del Centro, las líneas de investigación propuestas por el centro, hasta un máximo de dos por orden de preferencia. De este modo, el alumno/a podrá escoger el tema del TFG afín de entre los publicados y tutor/a antes de la fecha publicada por el centro (siempre antes de la primera quincena de octubre).

Para la asignación de los estudiantes a los TFGs se seguirán los siguientes criterios:

- Afinidad con el tema del trabajo a su itinerario instrumental.

Además de los TFGs ofertados por el centro y en un segundo plazo, los alumnos podrán proponer el tipo y tema del TFG propio, así como el director del trabajo final, en cuyo caso requerirá la aprobación de los Departamentos con docencia en la titulación. Tanto la solicitud del alumno como la posible denegación del Departamento serán motivadas y puestas a conocimiento del alumno/a. Para ello **el alumno entregará en la Secretaría del Centro la propuesta del tema y tipo de TFG así como del director del mismo, según el modelo que podrá recoger en la citada Secretaría, antes de la fecha publicada por el centro tanto en la web como en el tablón de anuncios del centro.** En dicha solicitud deberá figurar el nombre y apellidos del alumno, el nombre y apellidos del director del Trabajo, el título, una breve memoria descriptiva, la metodología a aplicar y la aceptación expresa del profesor que dirigirá el Trabajo.

En el caso de no tener un tutor, se podrá entregar este documento solamente con la firma del solicitante.

Además de depositar la solicitud en secretaría, se deberá enviar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada a la siguiente dirección electrónica: iefatura.com.superiorbad@educarex.es

1.2. Aceptación de la propuesta del Trabajo y el director del trabajo por el Departamento correspondiente.

Para la aceptación de la propuesta presentada por el alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Su interés general, teniendo en cuenta la adecuación a la especialidad del alumno, su relevancia y la originalidad del planteamiento.
- b) La posibilidad de realización efectiva en los plazos previstos.

El Departamento correspondiente hará públicas las propuestas aceptadas y denegadas en un plazo no superior a 5 días hábiles desde su aprobación/denegación. En el caso de ser denegada deberán detallarse las razones y el alumno dispondrá de un nuevo plazo para volver a presentarla.

1.3. Designación de los Tribunales.

Se constituirá al menos un Tribunal por cada uno de los Departamentos implicados. La constitución de los Tribunales estará sujeta a las siguientes consideraciones generales:

- a) El Tribunal estará compuesto por tres profesores designados por la Directora del Centro:
 - El presidente.
 - Dos vocales, de los cuales actuará como secretario del tribunal el vocal de menor edad.
- b) Entre los miembros del tribunal no podrá figurar el tutor del trabajo.
- c) El tribunal no podrá estar formado únicamente por miembros de un mismo departamento didáctico.

1. 4. Entrega del Trabajo Fin de Grado.

El alumno depositará una copia del Trabajo en la Secretaría del Centro en alguno de los plazos de entrega que se indiquen a lo largo del curso. Estos plazos se establecerán en función de las fechas de celebración de los Recitales Fin de Carrera. Deberá ir acompañada de un informe emitido por el tutor en el que establecerá que reúne los requisitos exigibles para su presentación y defensa.

Otra copia del TFG en formato PDF deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

iefatura.com.superiorbad@educarex.es.

El TFG tendrá la estructura y el contenido que se especifica en la Guía Docente de la asignatura y en el Manual de estilo de la asignatura.

1.5. Defensa del trabajo, evaluación y calificación.

La defensa del alumno ante el tribunal del Trabajo Fin de Grado será oral y en sesión pública, y contará con los medios adecuados que facilite la exposición total del contenido del mismo. Sólo se procederá a la defensa pública de aquellos TFGs que tengan un informe positivo del tutor.

La defensa del trabajo se realizará dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del proyecto en la hora y lugar que se publicará previamente. El tribunal no podrá citar a un alumno para la defensa de un TFG con menos de 48 horas desde la publicación del acta de defensa.

A través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro se comprobará que el estudiante acredita las competencias antes de proceder a la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Grado.

En los TFGs con formato de trabajo de investigación teórico el alumno dispondrá de **un máximo de treinta minutos para la exposición del mismo** pudiendo utilizar todo tipo de medios audiovisuales. Posteriormente **el Tribunal dispondrá de otros treinta minutos, como máximo, para formular las preguntas que estime oportunas acerca del mismo.**

En los TFGs con formato creativo-performativo, la defensa incluirá **una interpretación de un tiempo máximo de treinta minutos** y además la **exposición oral de la parte escrita durante un tiempo máximo de veinte minutos**. Posteriormente **el Tribunal dispondrá de otros veinte minutos, como máximo, para formular las preguntas que estime oportunas acerca del mismo.**

El Tribunal evaluará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La correspondencia con la propuesta del Trabajo aceptada por el Departamento correspondiente.
- b) La adecuación a los parámetros establecidos en el "Manual de Estilo" del Centro.
- c) La coherencia en el desarrollo de las diferentes partes del Trabajo.
- d) El rigor en el estudio científico y/o histórico y/o artístico.
- e) El dominio interpretativo de la/s obra/s ejecutadas.
- f) La originalidad e interés de las conclusiones.
- g) La correcta presentación.
- h) La habilidad interpretativa, expresiva y comunicativa del alumno en la defensa de su Trabajo.

La deliberación del tribunal sobre la calificación se celebrará a puerta cerrada.

En el caso de que el tribunal demuestre que el trabajo está total o parcialmente plagiado, la calificación de la asignatura será de "Suspenso-0" y no se llevará a cabo la exposición del mismo por parte del alumno.

La calificación del tribunal se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Una vez terminado el examen, cada uno de los miembros del Tribunal calificará la labor del alumno de 0 a 10 puntos en cada uno de los puntos susceptibles de valoración que estén previstos en los criterios de evaluación publicados con anterioridad. Será posible usar un decimal.
- b) El Presidente del Tribunal recogerá las valoraciones y hará el recuento de las mismas y se procederá a realizar la media ponderada de todas las calificaciones individuales. Posteriormente, procederá a realizar la media aritmética de la suma de las calificaciones resultantes.
- c) En el caso de que la media aritmética resultante contenga más de un decimal, se procederá a redondear de la siguiente manera: hacia abajo si el segundo decimal está comprendido entre 1 y 4 y hacia arriba si el segundo decimal está comprendido entre 5 y 9.
- d) Una vez realizado este procedimiento el tribunal procederá a debatir todos los aspectos referentes a los criterios de evaluación que estime oportuno.
- e) Si, una vez realizado este debate, algún miembro del tribunal considera necesario cambiar su calificación inicial, se procederá a realizar dicho cambio y a realizar de nuevo la media aritmética con las calificaciones finales de cada miembro del tribunal usando el mismo procedimiento descrito en el apartado c).
- f) El trabajo fin de estudios se considerará superado cuando su calificación sea igual o superior a 5,0.
- g) El Tribunal podrá proponer la mención «Matrícula de Honor» a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. La mención será otorgada una vez calificados todos los trabajos finales de cada curso académico. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del 5% del total del alumnado matriculado en el trabajo final del correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En estos casos se concederá la Matrícula de Honor a los alumnos que tengan la nota media más alta de su expediente.

El tribunal de evaluación redactará y firmará por duplicado un acta en la que se hará constar el resultado de la evaluación junto con la relación de alumnos que no se hayan presentado en caso de existir. El Presidente del tribunal de evaluación hará pública una de las copias del acta con las calificaciones obtenidas por el alumnado en el tablón oficial del centro correspondiente y remitirá la otra copia a la Secretaría del centro, junto con los informes de valoración de cada estudiante, para que surta los efectos oportunos.

A aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación inferior a 5,0, se les facilitará por escrito la correspondiente justificación argumentada de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos así como las orientaciones que se consideren oportunas para su superación en la siguiente convocatoria.

Badajoz, a 16 de octubre de 2024



M^a del Rosario Mayoral Núñez
Directora del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil"